

# PRESENTACIÓN

Con este sexto número estamos cumpliendo tres años de vida autónoma, que se va demostrando llena de vitalidad y preñada de futuro. Como es ya una corta pero fecunda tradición, hemos celebrado la **XII Jornada de Filosofía**, cuyo tema ha sido esta vez "Hacia un Humanismo Integral", en la tarde del 7 de junio de este año 2006. Los ponentes de dicha jornada han sido especialistas en el campo de los saberes económicos, políticos, teológicos y filosóficos que reseñamos a continuación. Sólo nos ha fallado la ponencia de la profesora **Fabiola Vethencour**, doctora en sociología y profesora de la Universidad Central de Venezuela, que no nos ha entregado su ponencia, titulada "*La justicia social desde la perspectiva de las capacidades*". Nos ha dicho que la publicará próximamente en otra parte. Las otras tres las presentamos a continuación.

Inició la Jornada el profesor **Eduardo Ortiz**, catedrático de Economía y Director del departamento de Ciencias económicas de la UCAB, además de doctor en teología. Presentó una muy sugerente ponencia, titulada "*Laberintos en la búsqueda de justicia y bienestar*". Su buen saber de ambos campos le permite ofrecer puentes fiables para el diálogo interdisciplinar, tan necesario en campos como este tan importante para el bienestar material y también ético y espiritual de todos los que buscamos un bienestar con justicia. Nos ha sintetizado así su ponencia:

*Este artículo desarrolla algunas dificultades que se encuentran cuando se busca consolidar una sociedad justa, con niveles aceptables de bienestar; pues muchas veces tenemos claras las metas, pero nos enredamos en los caminos. Una condición fundamental para lograr nuestro objetivo es producir más, y repartir con mayor equidad los frutos del trabajo. Lo primero se hace difícil en un país acostumbrado a vivir de la renta petrolera, pero repartir sin producir lleva a la miseria. La educación especializada de la población permite que se produzca más y mejor, y que los trabajadores gocen de mejores sueldos. Además, la conjunción de eficiencia y bienestar se ha logrado más efectivamente regulando la propiedad privada, que eliminándola. Al margen de los sistemas económicos, la vida religiosa cristiana ayuda a diseñar un mundo nuevo, por su responsabilidad y sus concepciones igualitarias, pero debe evitar que al buscar lo óptimo se quede sin alcanzar lo posible.*

El profesor **Carlos Kohn**, Jefe del Departamento de Filosofía Social Contemporánea de la UCV, especialista entre otras cosas en el pensamiento de la gran humanista judía Hannah Arendt, a la que ha dedicado buena parte de su investigación, nos ofreció una ponencia de profundización y difusión de su pensamiento. Esta forma parte de esa misma tarea, y la ha titulado *"Educación de valores y ciudadanía democrática: hacia la construcción de un nuevo republicanismo cívico"*. El resumen que él mismo nos ha presentado en inglés, suena en nuestra lengua así:

*Este trabajo se centra en algunos de los más importantes aspectos de la contribución de Hannah Arendt a la teoría de la democracia deliberativa; a saber: educación de valores, juicio reflexivo y comunicativo, y republicanismo cívico. Mi propósito es enfatizar que, según esta extraordinaria filósofa judía, la tarea fundamental de la deliberación política es determinar los criterios de validez y factibilidad requeridos por una democracia de ciudadanos, no sólo para lograr una integración formativa de la sociedad, sino también para garantizar una participación activa e igualitaria de sus miembros.*

La ponencia del profesor **Rafael García Torres** cerró la Jornada con una reflexión sobre la desobediencia civil, tratando de definir sus perfiles exactos, que se presentaba como *Democracia y ciudadanía: Los bordes de la desobediencia civil*; pero que luego tituló modestamente *"En torno al concepto de desobediencia civil"*. La síntesis de su escrito es la siguiente:

*Se toma el concepto de desobediencia civil con el propósito de facilitar un acercamiento a su significado, sus implicaciones y diferencias con otros actos de acción (política) que les son próximos. El ensayo se divide en dos secciones. La primera, esboza los fundamentos de la obligación política. Allí se procura sustentar la tesis de que los actos de obediencia política han de estar asentados sobre bases ético-morales y que la pauta de regulación cuyo cumplimiento es exigido ha de estar soportada sobre principios de justicia. En la segunda parte, se procede a caracterizar la noción objeto de estudio bajo una doble perspectiva: negativa, esto es, señalando las diferencias de la desobediencia civil con relación a otras formas de desobediencia social; y positiva, es decir, señalando algunos elementos conceptualmente constitutivos de la noción objeto de estudio.*

Además de las ponencias de la jornada, presentamos aquí un par de trabajos, de muy diversa índole, pero sin duda de interés para nuestros lectores, por tratarse de un personaje muy significativo de nuestra historia patria; y por tratarse de una reflexión filosófica sobre un tema primordial, de parte de una de nuestras jóvenes profesoras de filosofía, que forma parte de su tesis de maestría académica, recientemente defendida y felizmente superada.

El trabajo del profesor **Enrique Alf González**, bien conocido de nuestros lectores, se ocupa ahora de *"La idea de modernidad presente en la política económica durante la presidencia de Guzmán Blanco de 1870-1876. Una reconstrucción desde la Historia de las Ideas"* y nos lo ha resumido él mismo de esta forma:

*Una de las maneras como ha sido entendida y practicada la subdisciplina de la Historia de las Ideas, es la de analizar los escritos de los considerados autores más representativos de determinado período y a partir de una práctica hermenéutica, reconstruir el pensamiento de los mismos y confrontarlos con los existentes en el lapso, para de ahí vislumbrar la influencia determinante o no que tuvieron. El análisis que pretendemos en este trabajo es diferente, pues pensamos reconstruir las ideas implícitas en los decretos económicos presidenciales del septenio 1870-1876 -independientemente de su grado de ejecución práctica- para tratar de armar el modelo de desarrollo que se pretendía impulsar en Venezuela. No es historia de los hechos prácticos realizados por el gobierno de Guzmán Blanco, sino Historia de los hechos teóricos -discursos oficiales en forma de decretos- que nos permiten seguir la relación o no de los mismos con las discusiones que se efectuaban en América y Europa acerca del progreso y la modernidad, su paralelismo o su ignorancia plena. Para el logro de los fines propuestos, hemos privilegiado como fuente casi exclusiva a los Decretos Oficiales del período 1870-1876, prescindiendo casi de cualquier otra, salvo de las que ya están incorporadas como bagaje personal. Pretendemos hacer un "análisis etnográfico" de los Decretos.*

Cerramos este número con el trabajo de la profesora **Ariadne Suárez**, también muy conocida por nuestros lectores. Forma parte de su tesis de grado, para acceder al título de Magister en Filosofía por la UCV. Es la primera parte de dicho escrito, que se ocupa de *"La hermenéutica de Gadamer y el concepto aristotélico de razón práctica"* (Primera Parte). Nos ha presentado este resumen de su enjundioso trabajo científico, con estas palabras:

*En varios lugares de su obra, Gadamer señala que la ética de Aristóteles constituye el modelo de la hermenéutica filosófica. A veces, hasta afirma que la phrónesis es la "virtud hermenéutica fundamental" y, por tanto, el único modelo para la hermenéutica tal como él la concibe. Pues bien, nuestra tesis consiste en intentar explicar este hecho. En otras palabras, la pregunta que orienta esta investigación es la siguiente: ¿cuáles son las razones filosóficas que han motivado a Gadamer para considerar la razón práctica de Aristóteles un paradigma para la hermenéutica filosófica? Para contestar semejante interrogante hemos procedido a desarrollar nuestra reflexión en dos etapas. En el primer capítulo, hemos estudiado cuál es la interpretación de la phrónesis aristotélica que propone Gadamer. El resultado de tal análisis ha sido el siguiente: en su interpretación de la phrónesis aristotélica el filósofo alemán considera que las categorías fundamentales para la constitución de la razón práctica así como la concibe el Estagirita son dos, a saber: la tradición y la aplicación. Ahora bien, en el segundo capítulo, hemos analizado la función que estos dos conceptos cumplen en la hermenéutica filosófica de Gadamer, y esto nos ha servido para intentar dar respuesta a la pregunta de esta investigación. La ética de la phrónesis constituye el único modelo para la hermenéutica filosófica porque, no sólo hace de la tradición y la aplicación las categorías centrales de la ética sino que, por ello mismo, las eleva al rango de determinaciones constitutivas de la razón práctica. Gracias a la fundamentación teórica, Gadamer consigue erigir la hermenéutica centrada en estas dos categorías a nivel filosófico y, precisamente por ello, Aristóteles es el único modelo para la hermenéutica filosófica.*

Cumpliendo con el compromiso de la UCAB de presentar índices periódicos de los artículos publicados en nuestras revistas, ponemos en este número los de los cinco primeros, tanto por orden alfabético de autores, como también de materias o campos tratados en estos breves años de publicación. En el número 20 de la revista ITER podrán encontrarse los autores y materias del área filosófica y humanística, además de las teológicas, que se publicaron hasta ese año 1998 en nuestro Instituto y Facultad.

**Eduardo Frades, CMF**